

INFORME DE GESTIÓN No. 4

CONTRATO No.:	1.06.19.13-5479 DEL 20 DE ENERO DE 2026
CONTRATISTA:	NATALIA LUCUMI PEREZ
IDENTIFICACIÓN:	1.144.158.039 de Cali (Valle)
SUPERVISOR:	JHON EDINSON CHAVEZ PAZ
VALOR DEL CONTRATO:	CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE
TERMINO:	30 DE JUNIO DE 2026
FECHA DE INICIO:	DESDE LA FIRMA DEL RPC

INTRODUCCIÓN

El presente documento corresponde al informe de gestión No. 4 del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión. No. **1.06.19.13-5479** del 20 de enero de **2026**, celebrado entre el Departamento del Valle del Cauca, Oficina de Control Interno y **NATALIA LUCUMI PEREZ**, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO PARA EL DESARROLLO DE AUDITORÍAS, SEGUIMIENTOS Y ASESORIAS EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL ASEGURAMIENTO PARA LA MEJORA CONTINUA DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA"

DESARROLLO DE ACTIVIDADES

A.- Asesorar y apoyar la gestión contractual: en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II y plataforma Colombia Compra Eficiente en cada una de las etapas del proceso contractual, en la ejecución del proyecto de inversión "FORTALECIMIENTO DEL ASEGURAMIENTO PARA LA MEJORA CONTINUA DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA".

CUOTA No. 4: En atención a las directrices impartidas por el supervisor y dando cumplimiento a esta actividad estoy participando de las diferentes mesas y/o capacitaciones donde se presentan los lineamientos jurídicos obligatorios para la celebración, ejecución y supervisión de contratos de prestación de servicios, con el propósito de prevenir la configuración del denominado "Contrato Realidad" y el consiguiente daño antijurídico.

El Departamento Administrativo de Jurídica de la Gobernación del Valle del Cauca, en ejercicio de su rol rector de la Política de Prevención del Daño Antijurídico y con fundamento en las facultades conferidas por el ordenamiento jurídico vigente, emite la presente circular con carácter de obligatorio cumplimiento para todas las dependencias de la entidad.

La experiencia litigiosa de la entidad ha evidenciado que una de las principales causas de condenas judiciales en su contra, corresponde al reconocimiento, por parte de la jurisdicción ordinaria laboral y de lo contencioso administrativo, de la existencia de verdaderas relaciones laborales encubiertas bajo la forma jurídica de contratos de prestación de servicios, fenómeno conocido doctrinalmente como el "**Contrato Realidad**", cuyo reconocimiento genera cuantiosas condenas en contra del patrimonio público.

Sin perjuicio de los lineamientos de obligatorio cumplimiento contenidos en la presente circular, el Departamento Administrativo de Jurídica formula las siguientes recomendaciones preventivas adicionales: Capacitación continua y Valoración del perfil del contratista.

B.- Asesorar y apoyar: en la elaboración de los contratos de prestación de servicios y compra de suministro, consolidar los documentos que hacen parte de la etapa precontractual, contractual y postcontractuales, que permitan la adquisición de bienes y/o servicios, de acuerdo con la normatividad vigente y los principios de la contratación pública, para la ejecución del proyecto de inversión “FORTALECIMIENTO DEL ASEGURAMIENTO PARA LA MEJORA CONTINUA DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA”.

CUOTA No. 4: Apoye el proceso de cargue en la PLATAFORMA SECOP II de las 47 cuentas de cobro de los contratistas adscriptos a la Oficina de control Interno de la Gobernación del Valle.

C.- Apoyar en la gestión presupuestal y contable: en el sistema financiero SAP de la Gobernación del Valle del Cauca mediante la solicitud del CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP, REGISTRO PRESUPUESTAL - RPC, OBLIGACION CONTRAIDA - OC, PLAN ANUAL DE CAJA - PAC y cuentas para el pago de proveedores, en la ejecución del proyecto de inversión “FORTALECIMIENTO DEL ASEGURAMIENTO PARA LA MEJORA CONTINUA DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA”.

CUOTA No. 4: Apoye en el proceso presupuestal y contable en el sistema financiero SAP de la Gobernación del Valle del Cauca mediante la elaboración de las cuentas para el pago de los 47 adscriptos a la Oficina de control Interno de la Gobernación del Valle.

D.- Seguimientos planes de mejoramiento: Entes de Control: Realizar seguimientos periódicos a los planes de mejoramiento suscriptos con los entes de control y verificar el cumplimiento de las actividades propuestas.

CUOTA No. 4: Esta actividad ya se realizó en las cuentas anteriores

E.- Mantener actualizada: la base de datos de la contratación que permita la rendición a los entes de control externo.

CUOTA No.4: actualice la matriz en EXCEL que le permite tener la información actualizada para la rendición de los diferentes informes a los entes de control internos y externos, plataforma SIAOBSERVA, SIA CONTAROLORIAS, REGION PACIFICO y PIIP.

F.- Gestión de la documentación y cumplimiento de obligaciones contractuales: Cargar, cuota por cuota, los informes del contrato en la plataforma SECOP II, asegurando que cuenten con las firmas correspondientes.

CUOTA No. 4: Realice el cargue del informe de las tareas desarrolladas, requisito que se encuentra dentro de la **CLAUSULA SÉPTIMA** y literal **D - ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA**.

G.- Publicar: Difundir, interactuar y compartir, la información emitida desde los canales virtuales institucionales del Departamento del Valle del cauca mediante sus redes sociales.

CUOTA No. 4: Se evidenció que el contratista interactúa y participa activamente en la difusión e interacción con la información emitida por el Departamento del Valle del Cauca, a través de los diferentes canales institucionales de comunicación, tales como la página web oficial de la Gobernación (www.valledelcauca.gov.co), el canal de difusión de WhatsApp "Únete Valle", y las redes sociales oficiales: Instagram (@GobValle), YouTube (VideosGobValle) y X (GobValle).

Más reconocimientos y menos quejas: cambia la percepción de la atención en la Gobernación del Valle



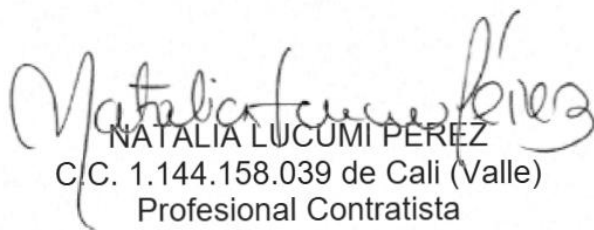
H. Todas aquellas que el supervisor o el contratante le indiquen mediante oficio y que tengan relación con el objeto para el cual fue contratado.

CUOTA No. 4: asistí a las CAPACITACIONES - CAPACITACIÓN 20 DE MARZO SUPERVISIÓN Y PROCESO SANCIONATORIO, MODALIDAD DE SELECCIÓN VIRTUAL, SECOP, PROCESO SANCIONATORIO Y TVEC AMP MI MERCADO POPULAR E IAD.

A cargo del Departamento Administrativo de Jurídica, en el marco de la implementación del nuevo Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca y con el propósito de fortalecer la gestión integral de los procesos contractuales mediante el uso adecuado de herramientas digitales, se permite invitar a los integrantes del Grupo Jurídico de Gestión Contractual de cada dependencia.



Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, el día 10 de abril de 2026.


NATALIA LUCUMI PEREZ
C.C. 1.144.158.039 de Cali (Valle)
Profesional Contratista